



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 021-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 25 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 026-2019-OPP-GM/MPJB del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 036-2019-MMMCH-SGL-GAF-G.M./MPJB de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo al documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.";

Que, con Informe N° 026-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 24 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, otorgando la disponibilidad presupuestaria.

Que, con Informe N° 036-2019-MMMCH-SGL-GAF-G.M./MPJB de fecha 23 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contracciones; asimismo, en el acápite III dispone que la misma es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentren bajo ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3º de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Logística Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el cual se anexa y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y su Registro en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, encargo que se realice a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.c.:
• Arch.
• Alcaldía
• GAF
• SGLGPA
• OPP
• OAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL